

# COMUNICADO

## DGDDH/196/2022

Ciudad de México a 08 de julio de 2022

**CNDH mantiene presencia en CEFERESO de Villa Comaltitlán, Chiapas, y realiza acciones a fin de garantizar los DDHH de las personas privadas de la libertad**

**<< Este Organismo Público ya ha emitido medidas cautelares en favor de las personas que se encuentran privadas de la libertad en dicho Centro**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha estado atenta a la situación que prevalece en el Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO) en Villa Comaltitlán, Chiapas, derivado de que, el pasado 4 de julio se recibieron diversos escritos de queja por personas peticionarias y colectivos, en los que se hicieron del conocimiento de este Organismo Nacional las condiciones de salud, alimentación, ausencia o deficiencia de actividades laborales remuneradas y malos tratos de los que presuntamente están siendo víctimas personas privadas de la libertad en dicho Centro.

Desde que se tuvo conocimiento de los hechos, personal in situ de la CNDH ha realizado diversos recorridos al interior del CEFERESO y se ha entrevistado con las personas privadas de la libertad, quienes entre otras peticiones, han solicitado la intervención de este Organismo a efecto de que las autoridades penitenciarias y de las diversas áreas técnicas y médica, les brinden atención médica continua; se permita a sus familiares ingresar medicamentos; se subsanen sus peticiones administrativas; se les brinde un mejor servicio por parte del personal de Trabajo Social; se les ofrezcan oportunidades laborales remuneradas; accedan a una defensa adecuada y a orientación y asistencia jurídica para tener acceso a beneficios de libertad; se les brinde una porción de alimentos adecuada; se analice si los productos que se venden en tienda son nutritivos; se mejoren las condiciones de estancia para la visita íntima y el mobiliario; además de que se valore adecuar los requisitos relativos a la renovación de la autorización de la visita familiar, y lo referente a que solo pueden recibir depósitos de la visita autorizada y a que les entreguen la correspondencia completa.

Ante las peticiones realizadas, personal de este Organismo ha estado vigilante de manera permanente en dicho CEFERESO a fin de que, por una parte, se garantice el respeto de su derecho de petición sin que se coloque en riesgo su integridad psicofísica y a no ser víctimas de represalias; y por otra parte, se generen puentes de diálogo entre la autoridad del CEFERESO y las personas privadas de la libertad, a fin de llegar a acuerdos que garanticen que se resolverán favorablemente cada una de sus solicitudes.

A la par de las acciones mencionadas, la CNDH emitió medidas cautelares al titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social a fin de que, entre otras acciones, se salvaguarde la vida e integridad física de la población penitenciaria, y no se tomen represalias en su contra; se proporcione de manera integral y oportuna la atención médica que requieran; que, a fin de resguardar la integridad psicofísica de las personas privadas de la libertad se lleven a cabo acciones tendientes a generar diálogo, mediación y concertación con la población penitenciaria, y a que permitan una atención y solución integral pronta de las problemáticas planteadas; que todas las acciones que se adopten estén apegadas a los más altos estándares en materia de Derechos Humanos, y en estricto respeto de la dignidad humana de las personas privadas de libertad; que se hagan cesar todos aquellos actos de malos tratos cometidos en su agravio; que si requieren de atención médica, esta se les proporcione de manera inmediata; se les garanticen alimentos de calidad y cantidad suficientes y nutritivos; se brinde información oficial y clara a sus familiares sobre el actual estado en que se encuentran las personas privadas de la libertad; y se generen las medidas oportunas y pertinentes a fin de que dichas personas continúen en contacto con el exterior a través de visitas y/o videollamadas.

De este modo, la CNDH ha mantenido presencia durante todos estos días en el CEFERESO con el personal asignado, generando acciones que favorezcan los procesos de diálogo y concertación entre las personas privadas de la libertad y las autoridades penitenciarias. Asimismo, ha estado atenta en la recepción y atención de los escritos presentados por dichas personas, sus familiares y Organismos de la Sociedad Civil, por lo que, a partir de los hechos expuestos, integra un expediente de queja al respecto, el cual se encuentra en fase de investigación.

¡Defendemos al pueblo!